

**RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN AL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE UNIFORMIDAD Y CALZADO PARA EL PERSONAL SUBALTERNO Y EL PERSONAL CONDUCTOR. EXP. SDA-UNIF/2-22CC (SEGUNDA ADMISIÓN)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 19 de mayo de 2022, por resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en virtud de la delegación de competencia en materia de contratación por resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 24 de julio de 2017, se acuerda el inicio del expediente de contratación con la numeración SDA 2-22CC, para la contratación del **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL CONDUCTOR”** mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

**SEGUNDO.-** En fecha 10 de octubre de 2022, la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, emite informe favorable al pliego de cláusulas administrativas particulares de la citada contratación y en fecha 21 de noviembre de 2022, la Intervención delegada de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico informa de conformidad la propuesta de aprobación del expediente.

**TERCERO.-** Por resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de fecha 23 de noviembre de 2022, en virtud de la delegación de competencia en materia de contratación por resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 8 de junio de 2022, se aprueba el expediente de contratación mediante sistema dinámico de adquisición del mencionado suministro.

Asimismo, en dicha resolución se aprueban los pliegos que han de regir la citada contratación y se determina el inicio de los trámites correspondientes mediante procedimiento restringido, tramitación ordinaria, por medio de la Plataforma de contratación del sector público.

**CUARTO.-** El anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 23 de noviembre de 2022 y publicado en el mismo el 28 de noviembre de 2022 y en el perfil de contratante en fecha 25 de noviembre de 2022.

**QUINTO.-** Concluido el plazo inicial y celebradas las mesas de apertura y propuesta de admisión de licitadores, por Resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de fecha 9 de febrero de 2023 se declara la primera admisión de las empresas licitadoras, dictada en virtud de la delegación de competencia en fecha 8 de junio de 2022 (DOGV de 13.06.22, nº 9360).

**SEXTO.-** Con fecha 9 de noviembre de 2022, se constituye la Mesa de contratación reunida para la segunda apertura y calificación administrativa del Sobre 1 “solicitudes de participación” de los nuevos licitadores presentados hasta el 9 de noviembre de 2023. Consta la presentación de las solicitudes a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por las siguientes empresas:

- B87442570 SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L. Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2023 a las 15:45:43h.  
Categorías: 18300000, 18200000, 18420000 y 18800000.

En la misma Mesa se acuerda requerir la subsanación de la documentación presentada por la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 24 de noviembre de 2023, la Mesa comprueba que SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L. no ha presentado documentación de subsanación.

En consecuencia, la Mesa acuerda no admitir la participación en este SDA de la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L., recordando que puede volver a presentar solicitud de adhesión durante la vigencia del SDA.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Conseller de Hacienda y Modelo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada, competencia que ha sido delegada en el Subsecretario en virtud de la resolución de delegación de competencias de 8 de junio de 2022, DOGV núm 9360 de 13 de junio de 2022.

**SEGUNDO.** - El art. 218 de la LCSP determina que las Administraciones Públicas podrán articular sistemas dinámicos de adquisición para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, y el art. 227 del mismo texto legal establece la sujeción de las centrales de contratación en la adjudicación de los contratos que celebren a las disposiciones de la citada ley y sus normas de desarrollo.

**TERCERO.** - En el art. 224 de la LCSP se indica que *“serán admitidos en el sistema todos los solicitantes que cumplan los criterios de selección, sin que pueda limitarse el número de candidatos admisibles en el sistema.”*

**CUARTO.** – En el art. 225 de la LCSP se indica que *“durante todo el periodo de vigencia del sistema dinámico de adquisición, cualquier empresario podrá solicitar participar en el sistema en las condiciones expuestas en el artículo anterior”.*

**QUINTO.** - En el art.151. de la LCSP se indica que *“la adjudicación deberá ser motivada, y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.”*

**SEXTO.** - El artículo 141.2 LCSP sobre la subsanación de la documentación y los efectos de no cumplir el requerimiento de subsanación.

En virtud de todo lo anterior,

## RESUELVO

**PRIMERO.** – Declarar la **INADMISIÓN** al Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación del **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL CONDUCTOR”** de la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.** sin alterar el listado de empresas admitidas en el expediente SDA-UNIF/2-22CC, tal y como consta en el Anexo I que acompaña la presente resolución.

**SEGUNDO.** - Notificar a las interesadas la presente resolución y publicarla en el perfil del contratante.

Contra este Acuerdo se podrá interponer potestativamente, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en lo sucesivo, TACRC), con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición de recursos ordinarios contra la misma.

Para la interposición de los recursos ante el TACRC, la dirección de la sede electrónica es <http://tribunalcontratos.gob.es>.

El plazo para interponer el recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado la presente resolución.

Alternativamente, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
EL SUBSECRETARIO  
(P.D. Resolución 8 de junio de 2022- DOGV nº 9360 de 13/06/22)



## ANEXO I – SDA-UNIF/2-22CC

### **CATEGORÍA 18200000-1: Ropa exterior**

- ALBA VESTUARIO PROFESIONAL, SAU
- DRESS-WORK, SLU
- RAFITEXTIL DTT 3.8, SLU
- THE PEANUT ISLAND, SL
- UNIFORMES GARY'S, SLU

### **CATEGORÍA 18300000-2: Prendas de vestir**

- ALBA VESTUARIO PROFESIONAL, SAU
- DRESS-WORK, SLU
- RAFITEXTIL DTT 3.8, SLU
- THE PEANUT ISLAND, SL
- UNIFORMES GARY'S, SLU

### **CATEGORÍA 18420000-9: Complementos de vestir**

- ALBA VESTUARIO PROFESIONAL, SAU
- DRESS-WORK, SLU
- RAFITEXTIL DTT 3.8, SLU
- THE PEANUT ISLAND, SL
- UNIFORMES GARY'S, SLU

### **CATEGORÍA 18800000-7: Calzado**

- DIVISION ANATOMICOS, SL
- DRESS-WORK, SLU
- GRUPOJR 2014 CENTRO MULTIDISCIPLINAR, SL
- RAFITEXTIL DTT 3.8, SLU
- THE PEANUT ISLAND, SL
- UNIFORMES GARY'S, SLU
- VMCALZASTORE, SL
- ZAPATERA ALICANTINA, SL